ALCALDE

Ramiro Urra Marcotegui

CONCEJALES ASISTENTES
Egoi Laga Cañadas Fernández
Ana Marta Mendaza Acedo
Javier María Ganuza Lezaun
Fernando Garayalde Garcia
Miguel Ángel Nuin Ciriza
Francisco Javier Urra Arteaga

CONCEJALES NO ASISTENTES
Maitane Eraso Azcona
María Dolores Oricain López de Dicastillo

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Valle de Yerri a 20 de Septiembre de 2018, siendo las 19.30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESION DEL 15 DE JUNIO.

Leída el Acta de la sesión de fecha 25 de julio de 2018, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta.
Marta Mendaza corrige el último punto de la nformacn deAlcladia No

Marta Menzada corrige el último punto, apartado Información de Alcadía y puntualiza que el mismo informaba sobre la Adquisición de un emplazamiento para local municipal; exponiendo la necesidad de obtener un local como almacén municipal y por otra obtener un local como centro donde pudieran compatibilizarse diversas actividades. Desde un trujal de aceite en ecológico, hasta un centro de día o incluso la ubicación de las oficinas de Tierras de Iranzu o tiendas de venta directa de producto de la zona.
Informa que en junio fue encargado informe de valoración de diversos emplazamientos en Arizala ; la parcela de Guria (pendiente de Sentencia del TSJN) , la parcela del Silo, la antigua bodega de la cooperativa y las parcelas reparceladas en la entrada de Arizala.
Indica que se ha encargado hoy mismo informe de tasación de la bodega de azcona a la ORVE y junto con el informe de intervención se determinará la vialidad y oportunidad de su compra. No habiendo más observaciones se aprueba.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- *Resolución 529/2018, de 27 de julio de 2018, del Director General de Administración Local por la que se abona al Valle de Yerri la cantidad de 20.101,69 euros en concepto de compensación por cargos electos.*

- *Mandamiento de fecha 4 de septiembre del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de condena en costas, por importe de 3.100 € en procedimiento ordinario nª 445/20125 seguido por Canteras y Hormigones VRESA contra el acuerdo de aprobación del PGOU del Valle de Yerri.*

- *Resolución 262/2018, de 6 de septiembre de 2018, de la Directora General de Medio Ambiente y ordenación del Territorio por la que se concede al Valle de Yerri una subvención de 14.061,28 euros para adecuación de recursos turísticos*

- *Resolución 295E/2018, de 7 de septiembre de 2018, de la Directora General de turismo y comercio por la que se concede al Valle de Yerri una subvención de 25.000 euros para adecuación de recursos turísticos*

- *Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha 7 de septiembre por el que se da traslado del recurso de Alzada presentado contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Yerri de fecha 14 de junio de 2018 sobre aprobación definitiva de la ordenanza municipal reguladora del uso y del fomento del euskera.*

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

1. *Resolución de fecha 19 de julio de 2018 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de Arreglo de tubo y pladur de chimenea en vivienda de parc. 91 del pol. 21 de Zurucuáin-Zurukuain.*
2. *Resolución de fecha 19 de julio de 2018 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de Pilar de refuerzo en madera de pilar central de cubierto en parc. 92 del pol. 26 de Azcona-Aizkoa*
3. *Resolución de fecha 19 de julio de 2018 sobre ayudas a la rehabilitación de viviendas en parcela 52 del polígono 7 de Lacar*
4. *Resolución de fecha 19 de julio de 2018 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de Pintado de fachada de vivienda en parc. 27 del pol. 29 de Arizaleta*
5. *Resolución de fecha 19 de julio de 2018 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de Cambio de valla de jardín en vivienda de parc. 371/2/1 del pol. 12 de Murillo de Yerri - Murelu Deierri.*
6. *Resolución de fecha 19 de julio de 2018 sobre inicio de expediente de modificación catastral de las parcelas 167,168 y 169 del polígono 35 y parcelas 52 y 114 del polígono 33 instada por el Concejo de Iruñela*
7. *Resolución de fecha 8 de agosto de 2018 de devolución de aval por el tratamiento de residuos en licencia de obras en parc. 101 del pol. 17 de Eraul.*
8. *Resolución de fecha 6 de agosto de 2018 licencia de segregación de la parcela 579 del polígono 21 de Zurukuain.*
9. *Resolución de fecha 6 de agosto de 2018 de licencia de apertura de explotación ganadera extensiva inocua para 95 cabras en parcelas 526 y 592 del polígono 26 de Azcona.*
10. *Resolución de fecha 7 de agosto de 2018 de licencia Sustitución de tejado en construcción de parc. 8 del pol. 27 de Casetas de Ciriza-Ziritzako Etxeak*
11. *Resolución de fecha 7 de agosto de 2018 de licencia de primera ocupación de muro en parc. 1089 del pol. 10 de lorca*
12. *Resolución de fecha 9 de agosto de 2018 licencia de obras para explotación avícola de pollos de engorde en parc. 42 del pol. 30 de Azcona-Aizkoa*
13. *Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de agosto 2018 por la cual se ordena la suspensión inmediata de la obras en la parcela 565 del polígono 15 de Grocin,*
14. *Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de agosto 2018 de Construcción de tejavana en parc. 102 del pol. 17 de Eraul*
15. *Resolución de fecha 14 de agosto de 2018 informe previo al otorgamiento de licencia de obras de retejado de almacén en parcela 49 y 50 del polígono 12 de murillo*
16. *Resolución de fecha 14 de agosto de 2018 de imposición de la segunda multa coercitiva por inmueble en mal estado en Zabal*
17. *Resolución de fecha 23 de agosto de 2018 sobre replanteo para vallado en parcelas 120 de Zurukuain*
18. *Resolución de fecha 23 de agosto de 2018 de informe previo al otorgamiento de licencia de primera ocupación de vivienda en parc. 1 y 2 del pol. 21 de Zurukuain*
19. *Resolución de fecha 23 de agosto de 2018 resolución de la alcaldía sobre cambio de titularidad en el expediente 2018/60.*
20. *Resolución de fecha 23 de agosto de 2018 de informe previo al otorgamiento de licencia de pintado de fachada en parclea 2 del plgno. 21 de Zurucuain.*
21. *Resolución de fecha 23 de agosto de 2018 al otorgamiento de licencia de primera ocupación de almacén y terraza cubierta en parc. 274 del pol. 28 de Arizaleta*
22. *Resolución de fecha 22 de agosto de 2018 de informe previo al otorgamiento de licencia retejado de almacén en parcela 49 y 50 del polígono 12 de Murillo*
23. *Resolución de fecha 9 de septiembre de 2018 de informe previo al otorgamiento de licencia cambio de 60 m2 de baldosas en terraza de parc. 84 del pol. 4 de Villanueva de Yerri-Hiriberri Deierri*

24. *Resolución de fecha 10 de septiembre de 2018 de informe previo al otorgamiento de licencia al Cambio de ventanas en vivienda de parc. 37 del pol. 12 de Murillo de Yerri - Murelu Deierri*
25. *Resolución de la alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2018 sobre licencia de actividad de explotación ganadera de vacuno de leche en parcelas 99 y 657 polígono 21 de Zurukuain,*

4º.-. MODIFICACIÓN 1 ª DEL PRESUPUESTO 2018.

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1º.-Que anticipando una posible insuficiencia de diversas bolsas de vinculación para gastos ya presupuestados se incrementan las siguientes partidas en las siguientes cantidades mediante expedientes de suplemento de crédito.

Visto que la partida presupuestaria 11200062900 de los Presupuestos del Valle de Yerri para el ejercicio 2018 destinada a Rehabilitación del patrimonio histórico tiene una consignación inicial de 4.000. euros que no alcanza al total general de la inversión estimada en 12.000 euros, relacionado con las excavaciones del Fuerte de San Juan de Arandigoyen.

Visto que la partida presupuestaria 14320062200 de los Presupuestos del Valle de Yerri para el ejercicio 2018 destinada a Aparcamiento en Ugar, tiene una consignación inicial de 10.000 euros que no alcanza al total general de la inversión estimada en 60.000 euros. El origen de esta modificación es la subvención concedida al Valle de Yerri por el Dpto de medio Turismo para el aparcamiento de Ugar.

Visto que la partida presupuestaria 14320013100 de los Presupuestos del Valle de Yerri para el ejercicio 2018 destinada a Representación Jurídica , Contenciosa y Notarias tiene una consignación inicial de 18.000 euros que no alcanza al total general de la inversión estimada en 40.000 euros. El origen de la necesidad de consignación son los costes derivados de la defensa del expediente de responsabilidad patrimonial de 5.M€ incoado por VRESA

Visto que la partida presupuestaria 1920062600 de los Presupuestos del Valle de Yerri para el ejercicio 2018 destinada a Adquisición equipos informáticos no tiene consignación inicial no alcanza al total general de la inversión estimada en 10.000 euros. Consecuencia de la necesidad de implementar la Administración electrónica con nuevos equipos y nuevo escáner

.F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.- *En la base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2018 se indica que si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, suficiente se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un suplemento de crédito .*
El suplemento de crédito se financiará de la siguiente con Remanente de tesorería

SEGUNDO.- *Este gasto debe clasificarse en las partidas especificadas*

TERCERO.- *El gasto debe realizar se este año*

CUARTO*.- En cuanto al procedimiento de aprobación, debe seguirse el previsto legalmente para la aprobación del presupuesto.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Al no existir crédito en la partida de gastos 11200062900, 14320062200, 14320062200, 14320013100 del presupuesto corriente debe procederse a la aprobación de un suplemento de crédito por el Pleno de la Entidad siguiendo el mismo procedimiento que para la aprobación del presupuesto.
2º.-Que el gasto no puede demorarse al ejercicio económico siguiente.
3º.-Que el presente informe contiene la petición, la memoria justificativa y el informe del interventor a los efectos procedimentales previstos legalmente.
Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- *Vista la memoria justificativa, el informe emitido por el interventor, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del ejercicio económico 2018 y aumentar el presupuesto de gasto de las partidas 11200062900, 14320062200, 14320062200, 14320013100*
Importe del suplemento de crédito : 90.000 € financiado con remanente de tesorería

SEGUNDO.- *Queda expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2018 por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.*

TERCERO*.- En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN

El Ayuntamiento de Antsoain/Ansoáin manifiesta su más enérgico rechazo al grave ataque producido en la madrugada de hoy sobre la mano roja gigante, instalada en la Plaza Rafael Alberti de nuestro pueblo, con motivo de las fiestas. Esta mano, cedida a nuestro pueblo por el Ayuntamiento de Pamplona, forma parte de un trabajo en red que distintas Entidades Locales con áreas de igualdad llevamos realizando desde hace ya varios años en colaboración con el Instituto Navarro para la Igualdad.

El Ayuntamiento entiende que este ataque, deliberado y premeditado, es una agresión machista directa sobre un símbolo que representa el compromiso de la sociedad navarra frente a la violencia contra las mujeres, y por ello ha activado su Protocolo de actuación frente a agresiones sexistas, aprobado por unanimidad de todos los grupos municipales en Pleno.
Asistimos con preocupación a acciones violentas como esta, que se ejercen en una estructura patriarcal que reacciona frente a los avances alcanzados desde los movimientos feministas y la sociedad al completo. Avances que permiten el ejercicio real y efectivo de los derechos civiles de las mujeres, y que benefician a la sociedad en su conjunto al suponer un mayor desarrollo de los derechos humanos. Por ello, hacemos un llamamiento especial a los hombres adultos y jóvenes, para que contribuyan a estos logros y no sean cómplices de actitudes y agresiones machistas; y animamos además a las mujeres jóvenes y adultas a que respondan a todo tipo de agresiones, y a que busquen el apoyo de otras personas.
Por lo tanto, convocamos a toda la ciudadanía de Ansoáin a una acción colectiva de reparación a este símbolo para este sábado 15 de septiembre a las 11:30 en la Plaza Rafael Alberti de Ansoáin. En este acto simbólico repararemos los daños causados a la mano entre todas las personas asistentes.
Queremos manifestar además que este hecho nos reafirma en nuestro compromiso para seguir desarrollando acciones a favor de la igualdad y contra la violencia machista, entendiendo que es este el único camino para alcanzar la garantía de derechos humanos de todas las mujeres, en nuestro pueblo y en todo el mundo.
¡Ni en Ansoáin ni en ningún otro lugar, no agresiones sexistas

Fernando Garayalde justifica el sentido favorable de su voto a la moción presentada. Dice que se corresponde con mi firme pensamiento de que no existen mujeres u hombres, sino seres humanos, por tanto mi pleno apoyo a cuantas acciones contribuyan a la plena igualdad; Sin embargo tengo que decir que cuantos escritos, discursos, manifestaciones, etc. se realicen deberían mantener esa escrupulosa igualdad y huir de frases como, "Por ello, hacemos un llamamiento especial a los hombres adultos y jóvenes,..." Dando a entender que el machismo es cosa de TODOS los hombres, cuando es evidente que es un asunto de la sociedad en su conjunto, sin tener en cuenta la condición de HOMBRE/MUJER, sino de seres humanos.

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Mejoras del PGOU, *Fernando Garayalde solicita información acerca del estado de las alegaciones y sugerencias presentadas para la comentada mejora del PGOU del Valle de Yerri. Ramiro Urra indica que el plazo para presentar alegaciones finaliza el próximo 30 de septiembre. Una vez finalizado se analizarán las propuestas y serán trasladadas a ORVE para el estudio de su viabilidad.*

Fibra Óptica*, Fernando Garayalde informa que el Gobierno de Navarra estima un superávit de 113 M€ cuyo destino en inversiones está previsto, entre otras cosas a la implementación de la fibra óptica y pregunta si existe algún comunicado al respecto. Ramiro Urra indica que no, que de momento no se ha recibido ninguna comunicación pero que se pondrá en contacto con Gobienro ed Navarra para informarse sobre el asunto*

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

Apliacion del PIL*, el sr Alcalde da cuenta de la comunicación recibida el pasado lunes 10 de septiembre relacionada con la ampliación de la partida presupuestaria que el Gobierno asigna a los denominados Planes de Inversión Local. Ello ha posibilitado que mas de un concejo haya presentado nuevamente sus proyectos para cocurrir en esta segunda fase.*

Personal Embalse de Alloz - *El sr Alcalde da cuenta de la finalización del contrato de las 3 personas contratadas vía subvención del Departamento de Medio Ambiente como refuerzo en las labores de control y limpieza del entorno del embalse de este verano. Indica que facilitarán información recogida mediante encuestas realizadas sobre afluencia, procedencia y mejoras sugeridas para implementarlas en su caso , el año que viene.*

Fuerte de San Juan de Arandigoyen - *El sr Alcalde da cuenta del estado de las prospecciones arqueológicas realizadas estas dos últimas campañas en el denominado fuerte de San Juan de Arandigoyen , de la visita realizada al emplazamiento el pasado jueves 13 de septiembre con los técnicos de gobierno de Navarra y de la necesidad de obtener la cesión de los terrenos como requisito para continuar con las inversiones*

Libro Sierra Andia y Urbasa, *El sr Alcalde informa que el libro de D, Javier Marcotegui,. "Sierra de Urbasa: propiedad, jurisdicción, gestión, aprovechamiento y protección" ya ha sido editado e impreso y el reparto se realizará este mismo mes de septiembre. Se facilitara copia a los sr concejlaes en el siguiente pleno que se celebre.*

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20.25 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día xx de xx de 2017. Se extiende en cinco folios del xx a xx

EL SECRETARIO

Alejandro Elso Fábregas